

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 74

(Proyecto Núm. 123)

Serie 2025-2026

Presentada por: Hon. Luis Carlos Maldonado Padilla, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$1,150.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

POR CUANTO: Para cumplir con sus deberes, la Legislatura Municipal lleva a cabo una serie de trabajos que requieren de la participación, no sólo de los legisladores, sino de funcionarios municipales y estatales, asesores, miembros de juntas vecinales, ciudadanos particulares y otros invitados, en las reuniones y demás actividades oficiales. De igual forma, la oficina administrativa de la Legislatura Municipal requiere del uso de materiales y suministros para su operación diaria y para cubrir los requerimientos de este cuerpo legislativo.

POR CUANTO: Se hace necesario contar con los fondos suficientes para sufragar los gastos que conlleva la realización de los trabajos propios de este cuerpo legislativo y, llevado a cabo un análisis sobre el presupuesto vigente de esta legislatura municipal y sobre las necesidades, el cuerpo legislativo de Guaynabo ha determinado adicionar fondos a las partidas de Gastos de Representación y de Materiales y Suministros, transferidos desde otras partidas que disponen de fondos suficientes.

POR CUANTO: Con los propósitos antes expuestos, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de mil ciento cincuenta dólares (\$1,150.00), según se desglosa a continuación:

de las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)
- 01/D01/001.000.000/9461/00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00)
- 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS, la cantidad de cien dólares (\$100.00)

a las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00)
- 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00)

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, **por la suma total de mil ciento cincuenta dólares (\$1,150.00)**, con el propósito de adicionar los fondos necesarios a la partida de **Gastos de Representación** y a la partida de **Materiales y Suministros** de la Legislatura Municipal de Guaynabo. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00)
- 01/D01/001.000.000/9461/00 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00)
- 01/D01/001.000.000/9465/00 MISCELÁNEOS, la cantidad de cien dólares (\$100.00)

a las cuentas

- 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00)
- 01/D01/001.000.000/9242/00 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00)

SECCIÓN 2DA. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Directora del Departamento de Finanzas de este Municipio, para que se lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

SECCIÓN 3RA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de esta les será enviada al Alcalde y a las Directoras de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 74, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$1,150.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Wilma I. Pastrana Jiménez

Joaquín Rosado Morales

Luis C. Maldonado Padilla

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 19 de mayo de 2026,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria